1. INFORMACION GENERAL	
Fecha de Elaboración:	Marzo de 2026
Dependencia Solicitante:	Dirección de Asesorías y Extensión
Funcionario Solicitante:	María Ángela Montenegro Paz
CONSECUTIVO PAA	DAE – 469
CÓDIGOS UNSPSC	80141600; 80141900; 78111500; 78111800; 78141500; 80101600; 90101600; 90111500

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.1 Justificación: (Descripción de la necesidad que la Universidad pretende satisfacer)

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en virtud del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9010916 de 2026, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y financieros para el acceso, permanencia y fortalecimiento pedagógico y curricular de los Establecimientos Educativos de Educación Media, que permita garantizar el derecho a la educación media y superior de los estudiantes de los municipios focalizados en las estrategias de Educación Superior Media y Superior SIMES y Educación Superior en tu Colegio "ESenTUCOLE", se hace necesaria la ejecución de acciones especializadas que aseguren el cumplimiento integral, oportuno y con calidad de los compromisos adquiridos.

El Sistema de Educación Media y Superior (SIMES) es una estrategia del Ministerio de Educación Nacional orientada a garantizar trayectorias educativas completas desde la educación básica hasta la educación posmedia o el tránsito al mundo del trabajo, con especial énfasis en municipios rurales y rurales dispersos caracterizados por condiciones de vulnerabilidad y limitada presencia institucional del Estado. Esta estrategia busca promover una educación de calidad, pertinente y contextualizada, fortaleciendo el acceso, la permanencia y el tránsito educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en coherencia con las metas del Gobierno Nacional relacionadas con la ampliación de cobertura y el mejoramiento integral de la educación media y superior.

De manera complementaria, la estrategia Educación Superior en tu Colegio tiene como propósito ofertar programas de educación superior en establecimientos educativos públicos, articulados desde la educación media (grados 10° y 11°) y dirigidos también a bachilleres que no han accedido a este nivel educativo. Esta estrategia garantiza el derecho a la educación en todos los niveles y promueve una transición armónica entre la educación media y la educación superior, mediante un diálogo pedagógico continuo entre instituciones educativas, docentes, instituciones de educación superior y actores territoriales. Dicho diálogo posibilita la resignificación e integración curricular, la alineación de objetivos formativos y la implementación de estrategias conjuntas que fortalecen competencias académicas, socioemocionales y vocacionales.

En este marco, las Instituciones de Educación Superior (IES) se comprometen con procesos orientados a la nivelación de competencias básicas, el fortalecimiento de competencias socioemocionales y la orientación socio-ocupacional de estudiantes de educación media y bachilleres, contribuyendo a la reducción de brechas en el acceso y permanencia en la educación superior.

Asimismo, el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) busca facilitar el paso efectivo y oportuno de los estudiantes de la educación media a la educación superior, a través de tres ejes de intervención: (i) articulación armoniosa entre niveles educativos, mediante ajustes curriculares, orientación socio-ocupacional y fortalecimiento de

competencias básicas y socioemocionales; (ii) tránsito anticipado, que promueve la inmersión temprana de los estudiantes en dinámicas universitarias a través de estrategias diseñadas por las IES para reducir o eliminar barreras de acceso; y (iii) actividades transversales que apoyan la implementación integral del programa y fortalecen la permanencia y continuidad educativa.

El proyecto objeto del convenio interadministrativo tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos y financieros para fortalecer el acceso, la permanencia y la calidad pedagógica y curricular de los establecimientos educativos de educación media en los municipios focalizados por las estrategias SIMES y Educación Superior en tu Colegio, garantizando el derecho a la educación media y superior. Para ello, se contemplan acciones orientadas a la concertación territorial multiactor, la consolidación de la gestión documental, el incremento del acceso de los jóvenes a la educación superior, el fortalecimiento del diseño institucional y curricular, la articulación interinstitucional a nivel territorial, el desarrollo de procesos de formación y resignificación pedagógica, así como la identificación y visibilización de experiencias significativas que puedan ser reconocidas y replicadas.

La población objetivo-directa está conformada por estudiantes de los grados 9°, 10° y 11°, así como por bachilleres de los municipios focalizados. Las estrategias impactan a más de 139.000 estudiantes en SIMES y 25.000 estudiantes en Educación Superior en tu Colegio, junto con directivos docentes y establecimientos educativos en más de 200 municipios del país. De manera indirecta, las estrategias benefician a jóvenes entre los 14 y 28 años que se encuentran por fuera del sistema educativo, estudiantes en tránsito hacia la educación posmedia, educadores, familias y comunidades educativas, contribuyendo a la equidad territorial, la permanencia educativa y la ampliación de oportunidades en contextos rurales y vulnerables.

La etapa de ejecución del proyecto inicia una vez culminado el alistamiento y comprende la implementación del plan de trabajo concertado con las Instituciones Educativas de Educación Media (IEM), estructurado en cinco retos estratégicos: (i) trabajo concertado con líderes, comunidades y equipos territoriales; (ii) generación de oportunidades para el tránsito y ampliación hacia la educación media y superior; (iii) fortalecimiento de la cobertura y del tránsito inmediato a la educación superior; (iv) resignificación curricular diferencial de la educación media; y (v) fortalecimiento de trayectorias vitales y competencias socioemocionales. Estas acciones consolidan la articulación territorial, pedagógica y curricular, fortaleciendo trayectorias educativas integrales, pertinentes y sostenibles.

Con el propósito de cumplir cabalmente con los objetivos planteados en el convenio interadministrativo, es indispensable la contratación de un operador logístico que coordine, gestione y provisione:

- Talleres de formación a líderes territoriales
- Gastos iniciales de desplazamiento equipo base
- Gastos iniciales de desplazamiento líderes territoriales

El operador logístico deberá ejecutar todas las actividades bajo criterios de eficiencia, pertinencia territorial, transparencia y oportunidad, observando las normas contractuales, fiscales y de control aplicables.

2.2 Justificación de la modalidad de selección: (Según lo mencionado en el Acuerdo 027 de 2018)

En cumplimiento artículo 20 del Acuerdo No. 027 de 2018, la selección del contratista será mediante Convocatoria Pública

2.3 Análisis del Sector Económico: (Identificación, tipificación y distribución de los riesgos del contrato, conforme a la modalidad de selección)

Con el fin de iniciar el proceso de selección para el DESARROLLAR LA OPERACIÓN LOGÍSITICA PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN A LIDERES TERRITORIALES Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, y en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1, respecto al deber de análisis de las Entidades Estatales, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo, y la guía para la elaboración de estudio del sector de CCE (G-EES-02), el análisis técnico, regulatorio y de riesgos, se analizó aspectos tales como:

INDICE DE PRECIOS AL COSUMIDOR (IPC)

De acuerdo con el boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en febrero de 2026 el IPC registró una variación mensual de 1,08%, una variación año corrido de 2,27% y una variación anual de 5,29%.

La variación anual del IPC en febrero de 2026 se ubicó en 5,29%, lo que representa un incremento de 0,01 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior, cuando la variación anual fue de 5,28%. Este comportamiento evidencia una leve aceleración en el ritmo de crecimiento de los precios, aunque manteniéndose relativamente estable frente al año anterior.

Figura 1 IPC Febrero de 2026

Información febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE (2026) IPC febrero de 2026. Disponible en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el

mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Variación y contribución anual del IPC por divisiones y subclases

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Figura 2. Variación y contribución anual IPC

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE (2026) Boletín Técnico Indide de Precios al Consumidor IPC. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con el Banco de la República *"(…) La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir, de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen (…)"*

Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros.

El sector terciario, también conocido como sector de servicios, incluye aquellas actividades que no implican la producción o transformación de bienes materiales. Las empresas que pertenecen a este sector se dedican a satisfacer las necesidades de cualquier población.

En la actualidad el sector terciario es uno de los más importantes para el país, ya que genera gran cantidad de puestos de empleo, alto porcentaje de inversión y competitividad. Para el caso específico del presente proceso de selección, el sector que lo comprende es el Sector terciario o sector de servicios y de acuerdo a las actividades económicas del DANE se han identificado las siguientes actividades económicas:

Clasificador de actividades económicas CIUU

CÓDIGO CIUU	ACTIVIDAD ECONÓMICA
5621	Catering para eventos
7911	Actividades de las agencias de viajes
7912	Actividades de los operadores turísticos
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

Nota 1: La clase 5621 - Catering para eventos, incluye: - El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: - Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). 8 - Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Nota 2: La clase 7911 - Actividades de las agencias de viaje, incluye: - Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.

Nota 3: La clase 7912 - Actividades de operadores turísticos, incluye: - La organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes: - Transporte. - Alojamiento. - Comidas. - Visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos.

Nota 4: La clase 7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas, incluye: - La prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera. - La prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad. - Las actividades de venta de tiquetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.

La prestación de servicios de asistencia a los visitantes: - Suministro a los clientes de información sobre los viajes. - Actividades de guías de turismo. - Actividades de promoción turística. - Las actividades de diseño, desarrollo, promoción, empaquetar y ofrecer un servicio logístico de tipo administrativo, financiero y asistencial a los pacientes nacionales o internacionales que deciden viajar (a Colombia) con el fin de adquirir un servicio de salud o bienestar.

Nota 5: La clase 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales, incluye: - La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento

ANALISIS DE LA DEMANDA

A partir de las consultas realizadas en el SECOP II, se identificaron los siguientes procesos de selección con características iguales o similares con el objeto a contratar y sirven como base de análisis del sector relacionado con las actividades objeto del proceso de selección.

Estos contratos brindan información clave que permite identificar las mejores prácticas, evaluar la viabilidad técnica y económica del proyecto, y comprender las tendencias y desafíos específicos del sector, lo cual resulta fundamental para la toma de decisiones estratégicas en el ámbito del contrato que se derive del presente proceso de selección:

ENTIDAD	ID CONTRATO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	CO1.PCCNTR.9371003	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES DE INDOLE CULTURAL, ARTISTICO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	357.938.694,33 COP	DESDE: 2/03/2026 HASTA 30/04/2026
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E	CO1.PCCNTR.9359527	SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE BRIGADAS DE SALUD DANDO CUMPLIMIENTO A LAS EJECUCION DEL CONVENIO No 3055303	300.000.000 COP	DESDE : 24/02/2026 HASTA: 31/12/2026

		ENTRE ECOPETROL Y LA EMPRESA SOCAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCION SALUD		
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI	CO1.PCCNTR.9278535	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL-SUBSECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.	1.025.112.987 COP	DESDE: 4/02/2026 HASTA: 31/12/2026
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	CO1.PCCNTR.9271254	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MISIONALES SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	450.434.938 COP	DESDE: 6/02/2026 HASTA: 30/09/2026
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - CALI	CO1.PCCNTR.9265668	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES QUE PERMITAN PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS EVENTOS LIDERADOS Y APOYADOS POR PARTE DE LA UAEGBS	650.000.000 COP	DESDE: 10/02/2026 HASTA: 15/12/2026

Fuente: Elaboración propia a partir de consulta de procesos adjudicados durante el período del 1 primero de enero al 3 de marzo de 2026 en la plataforma SECOP II

OTROS

Asimismo, se precedió a realizar análisis de:

1. La experiencia y el análisis de los indicadores económicos con la que cuentan las empresas que prestan servicios logísticos en materia de desarrollo de eventos y administración de gastos de desplazamiento.
2. Aspectos técnicos, económicos y jurídicos para el cumplimiento del proceso y que estén acordes a las necesidades de la Universidad.
3. Elaboración del formato anexo 3 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES

2.4 Estudio de Mercado: (Mecanismo que permita a la Universidad determinar objetivamente el valor del bien, obra o servicio a adquirir, conforme a la modalidad de selección)

Las actividades ejecutadas en virtud del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9010916 de 2026 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional establece en sus Estudios Previos y en el Presupuesto Oficial del Convenio los valores para el desarrollo de las actividades.

De acuerdo con las necesidades de la Universidad Pedagógica el presente proceso de selección busca satisfacer las actividades de "Taller a formación a líderes" y la puesta en marcha de la fase inicial de la actividad "Acompañamiento a Establecimientos Educativos", el cual se traduce en gastos de desplazamiento para el desarrollo de estas actividades.

Para el desarrollo de estas actividades se estima un presupuesto de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($555.761.289)

Talleres de formación lideres territoriales: $213.113.520

Gastos de desplazamiento equipo base $28.357.371

Gastos de desplazamiento líderes territoriales $314.290.398

Para el análisis del presupuesto, se tomó como referencia el Presupuesto Oficial del Convenio y los Estudios previos del mismo.

2.5 Criterios de Evaluación: (Indicar el mecanismo empleado para efectuar la elección, conforme a la modalidad de selección)

En cumplimiento artículo 20 del Acuerdo No. 027 de 2018, se realizará un proceso de Convocatoria Pública. Los criterios de evaluación tanto habilitantes como ponderables, mediante los cuales se determinará la oferta más favorable serás los definidos en el documento de complemento de términos de referencia del presente proceso de selección.

2.6 Objeto: (Indicar en forma clara y precisa cuál será el objeto del contrato **el cual debe coincidir con el establecido en el PAA y en el CDP**; empieza con un verbo, ejemplo: prestar servicios, adquirir, suministrar, adecuar, construir, apoyar, colaborar, elaborar, supervisar, atender, etc.)

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIONES Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN A LÍDERES TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 10226 "SIMES III TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ"

2.7 Alcance del Objeto: (Especificaciones técnicas, características y condiciones exigibles, conforme a la modalidad de selección.)

Prestar servicios en el marco del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9010916, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional, en calidad de contrato derivado del citado Convenio, cuya ejecución se encuentra subordinada a su vigencia, condiciones, modificaciones, prórrogas, suspensiones o terminación.

En consecuencia, el presente contrato se ejecutará conforme a lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo, y los efectos jurídicos que recaigan sobre el contrato principal se entenderán extensivos al presente contrato derivado, en lo que resulte aplicable.

Asimismo, se debe ejecutar con base en las especificaciones técnicas se encuentran consignadas en el **Anexo No. 2:** Especificaciones Técnicas.

2.8 Obligaciones: (deben coincidir con las establecidas en los términos de referencia y deberá, empezar por un verbo, por ejemplo: cumplir, ejecutar, realizar, entregar, garantizar, etc.)

2.8.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos propuesta, con plena autonomía técni administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinació vínculo laboral alguno del contratista con la Universidad Pedagógica Nacional que vincule al contratista par desarrollo del contrato.
2. El contratista acepta con el perfeccionamiento del futuro contrato, el envío de citaciones, comunicaciones y requerimientos a través la plataforma transaccional del SECOP II y se responsabiliza por su diaria verificación. De igual forma autoriza con el perfeccionamiento del contrato, a recibir citaciones, comunicaciones y notificaciones al correo electrónico registrado en el SECOP II y/o al diligenciado en la carta de presentación de la propuesta. PARAGRAFO: Podrá en todo caso, el supervisor, interventor u ordenador del gasto, enviar citaciones, comunicaciones o requerimientos a través de otros medios digitales o físicos, siempre y cuando se permita la trazabilidad de la actuación, a la luz de la normatividad vigente.
3. Publicar en el SECOP II los documentos de ejecución contractual, incluida la Garantía Única de Cumplimiento al día hábil siguiente del perfeccionamiento del contrato y los demás de competencia del contratista de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Responder por el manejo de documentos de manera eficiente y oportuna haciendo la devolución con los expedientes a cargo con la documentación foliada, legajada, organizada, rotulada y almacenada, cumplimento los estándares y directrices de gestión documental y Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes. (si aplica)
5. Dar aplicación a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de LA UNIVERSIDAD. (si aplica).
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
7. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras o creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. (Si aplica)
8. Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Cuando el contrato lo requiera).
9. Promover y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la Universidad (Sistema de Gestión Ambiental – SGA, si aplica)
10. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el supervisor o interventor del contrato.
11. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas).
12. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARÁGRAFO: La UPN se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.
13. Suscribir los comprobantes de traslado, reintegro, ingreso o egreso de los bienes al Almacén, que le sean entregados para la ejecución del futuro contrato. (Si aplica)
14. Presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y mantener su implementación durante

la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Este debe estar soportado con certificación emitida por un ente encargado de verificar la correcta implementación del SG-SST, según normatividad vigente.

15. Utilizar la imagen de la Universidad Pedagógica Nacional y del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con lineamientos establecidos por estos. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá uti el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
16. Vigilar y llevar control de la ejecución presupuestal del contrato de tal manera que mantenga inform permanentemente respecto del saldo en la ejecución del contrato.
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
18. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025, a través del cual se modificó de forma transitoria el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario (ET), el contratista realizará el pago correspondiente al impuesto de timbre allí mencionado una vez se perfeccione el contrato por las partes y según sea informado por el supervisor del contrato (si aplica)

2.8.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista deberá suministrar los servicios logísticos y operativos que requiera la Universidad Pedagógica Nacional UPN, para el adecuado desarrollo de las acciones previstas en el marco de su gestión institucional. El Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades logísticas, operativas y administrativas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas por la Universidad Pedagógica Nacional en el marco del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.9010916.
2. Gestionar la contratación, coordinación y pago de los proveedores requeridos para el suministro de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la oportunidad, calidad y continuidad de los servicios prestados.
3. Disponer de los recursos económicos en efectivo para la realización de las actividades en aquellos sitios en donde no haya entidades bancarias, bajo autorización del Director General del Proyecto y/o el Coordinador Administrativo del Proyecto.
4. Pagar a los proveedores los bienes, productos y servicios contratados para la realización de las actividades objeto del presente contrato. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse la misma a la Universidad Pedagógica Nacional, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte la Universidad Pedagógica Nacional.
5. Informar a la Universidad Pedagógica Nacional, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los servicios prestados.
6. Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello, así como que los eventos cuenten con los permisos de las autoridades municipales si a ello hubiere lugar.
7. Atender las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa que tiene para el desarrollo del contrato.
8. El operador deberá tramitar y reconocer los gastos reembolsables previamente solicitados, justificados y autorizados por la Universidad o por la supervisión del contrato, correspondientes a recursos ejecutados por el equipo de trabajo del proyecto en favor de terceros para el cubrimiento de gastos de desplazamiento u otros gastos asociados a la operación del proyecto.
9. Ajustar y ejecutar las actividades logísticas conforme a la programación definida por la supervisión del contrato, garantizando la disponibilidad y prestación de los servicios requeridos en los lugares y fechas que sean establecidos. El

operador deberá atender y gestionar oportunamente los ajustes que se presenten en la programación de las actividades.

2.8.2.1. Obligaciones relativas a gastos de desplazamiento

1. Gestionar y coordinar las actividades logísticas y administrativas necesarias para el suministro de transporte terrestre, aéreo, fluvial o multimodal requerido para el desplazamiento del equipo base del proyecto, líderes territoriales u otras personas autorizadas por la Universidad Pedagógica Nacional.
2. Gestionar y administrar los recursos destinados al cubrimiento de gastos de desplazamiento, incluyendo transporte, alimentación, alojamiento y demás gastos de viaje autorizados por la supervisión del contrato.
3. Realizar la reserva, expedición y suministro de tiquetes aéreos nacionales requeridos para el desplazamiento del equipo técnico, líderes territoriales o invitados autorizados por la Universidad Pedagógica Nacional, utilizando las tarifas más económicas disponibles al momento de la expedición.
4. Dejar constancia de que las tarifas seleccionadas corresponden a la opción más económica disponible al momento de la emisión del tiquete.
5. Atender oportunamente cualquier cambio, reprogramación o cancelación de tiquetes expedidos, gestionando las modificaciones requeridas por el supervisor del contrato o por la persona autorizada.
6. Garantizar el transporte hacia territorios donde no operen aerolíneas comerciales mediante la gestión de operadores alternativos, transporte terrestre o fluvial, o, de ser necesario, la contratación de vuelos chárter.
7. Garantizar el seguimiento y confirmación de los itinerarios de viaje, apoyando la reprogramación o cancelación de desplazamientos cuando sea necesario.
8. Tramitar los gastos reembolsables previamente solicitados, justificados y autorizados por la supervisión del contrato, verificando la documentación soporte correspondiente.
9. Atender permanentemente al equipo de trabajo que se encuentre en territorio mediante una línea de atención telefónica o cualquier medio de comunicación idóneo disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana.

2.8.2.2. Obligaciones relativas a los servicios de alimentación

1. Gestionar y garantizar la prestación del servicio de alimentación requerido para el desarrollo de las actividades del proyecto, de acuerdo con las condiciones aprobadas por el supervisor del contrato.
2. Verificar que las personas encargadas de la manipulación de alimentos cumplan con los requisitos sanitarios establecidos por la normatividad vigente y cuenten con los certificados o autorizaciones exigidas por las autoridades competentes.

2.8.2.3. Obligaciones relativas al desarrollo de eventos regionales

1. Planificar, coordinar y ejecutar la logística integral para la realización de cinco (5) talleres regionales de formación dirigidos a líderes territoriales de las estrategias SIMES y ESenTUCOLE.
2. Gestionar y garantizar el servicio de alojamiento para los participantes que lo requieran, en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y comodidad durante el tiempo necesario para el desarrollo de las actividades.
3. Proveer el servicio de alimentación requerido para los participantes de los talleres, incluyendo almuerzos, refrigerios y, cuando corresponda, desayunos o cenas para los asistentes que requieran alojamiento.
4. Proveer de los servicios o recursos para el transporte multimodal requerido para el equipo de trabajo y personal autorizado por la Universidad.
5. Atender y gestionar oportunamente los ajustes que puedan presentarse en la programación de los talleres o en los lugares de ejecución de las actividades, derivados de condiciones territoriales, factores climáticos, situaciones de orden

público o procesos de articulación institucional.

2.8.2.4. Obligaciones relativas a procesos administrativos y financieros

1. Asumir todos los costos, gastos, Impuestos, tasas, multas o contribuciones derivados del desarrollo y ejecución del objeto del contrato y demás actividades relacionadas con el mismo.
2. Realizar y presentar los informes de ejecución respecto de las actividades desarrolladas, así como informes financieros y administrativos, ejecución de los recursos entregados, en los términos y con los soportes requeridos por el supervisor del contrato.
3. En los casos en los que la prestación del servicio supere los topes establecidos por la Universidad Pedagógica Nacional, se deberá solicitar autorización por escrito a la Supervisión del contrato detallando las circunstancias financieras, técnicas u operativas de cada situación en concreto.
4. Atender al equipo de trabajo que se encuentre en desarrollo de sus actividades en territorio durante las 24 horas, los siete días de la semana mediante una línea telefónica directa y/o cualquier medio idóneo para este fin, que permita la comunicación constante y la solución de inconvenientes de último momento a los usuarios de los servicios prestados por el operador logístico.
5. El operador deberá gestionar y ejecutar los servicios de transporte, alimentación, alojamiento y demás gastos asociados utilizando las tarifas previamente aprobadas por la Universidad Pedagógica Nacional, garantizando la correcta administración de los recursos del contrato.

OBLIGACIONES DE LA UPN

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del futuro contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el futuro contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Ordenar en cualquier momento, a través del supervisor del contrato, que se suspenda el servicio si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del supervisor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

2.9 Plazo de ejecución y valor del Contrato:

El plazo del presente contrato será de tres (3) meses a partir de la firma del Acta de Inicio o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio, sin superar el 22 de diciembre de 2026.

NOTA: El contrato podrá ser modificado, prorrogado o suspendido conforme a las necesidades que se deriven del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9010916 de 2026, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional.

El presupuesto oficial del futuro contrato es hasta la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES

SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($555.761.289), dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, gravámenes, tasas, contribuciones, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

NOTA No 1: El valor del contrato resultante de este proceso de selección, será el valor de la oferta económica del oferente seleccionado.

NOTA No. 2: El futuro contratista con la suscripción del futuro contrato se obliga a mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

NOTA No. 3: Este valor incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

NOTA No. 4: Por tratarse de una contratación global, la misma involucra bolsa de recursos para la prestación de los servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional en atención a la naturaleza del objeto a contratar, toda vez que no es posible determinar con exactitud la cantidad rodas de visitas o actividades que se requerirán durante la ejecución del futuro contrato.

NOTA No 5: Es de precisar que de conformidad con el Presupuesto Oficial del Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.9010916 el proponente no podrá superar los siguientes valores para los siguientes servicios:
Talleres de formación líderes territoriales: $213.113.520
Gastos de desplazamiento equipo base $28.357.371
Gastos de desplazamiento líderes territoriales $314.290.398

El futuro contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2026 y la UPN pagará al futuro Contratista el valor del futuro Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. 916 del 18 de marzo de 2026 por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($555.761.289). Los recursos se manejarán como bolsa de monto agotable y se irán ejecutando a medida que se realicen las solicitudes de los servicios requeridos por la Universidad.

2.10 Supervisión e Interventoría: (Según el caso y modalidad de selección aplicable)

La supervisión del contrato que resulte del presente proceso de selección será desarrollada por la Directora de Asesorías y Extensión de conformidad con lo dispuesto en los Artículo 47 del Acuerdo 027 de 2018 – *Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional*.

2.11 Vigencias Futuras: (Cuando sean necesarias conforme al Artículo 14 Numeral 10 del Acuerdo 027 de 2018)

N/A

2.12 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.:	916	De fecha: (dd-mm-aaaa)	18/03/2026

2.13 Disposición en materia de propiedad intelectual

2.14 Gastos de desplazamiento y estadía (servicios de alojamiento y de suministro de comidas y transporte)

3. GARANTIAS. Conforme al capítulo noveno del Acuerdo 027 de 2018

Riesgos que se deben amparar con el contrato:	Marque con X
Seriedad de la Oferta	X
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A
Devolución pago anticipado	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X
Estabilidad y calidad de la obra	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A
Calidad del servicio	X
Responsabilidad Civil Extracontractual	X

4. ANÁLISIS DE RIESGOS.

De conformidad con la Matriz de Riesgos Matriz 3.

5. OBSERVACIONES.

6. FIRMAS.



MARÍA ANGELA MONTENEGRO PAZ
DIRECTORA PROYECTO SIMES III – ESENTUCOLE 10226

Proyectó: María Camila Lozano Rodríguez – Abogada Proyecto SIMES – ESenTUCOLE
Revisó: Jorge Alberto Durán – Coordinador Administrativo y Financiero Proyecto SIMES – ESenTUCOLE
Revisó: Jhonfaber Parrado – Abogado contratista DAE
Aprobó: Paola Latorre Beltrán – Directora Asesorías y Extensión